



El Municipio de Tala Jalisco, a través de su unidad centralizada de Compras ubicada en la dirección de Ramón corona # 5 col. Centro. Invita a las personas físicas, morales, interesadas a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité, se emita la siguiente

CONVOCATORIA 29/ 2019 CONVOCATORIA A ELABORACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL.

Fecha publicación	10 ENERO 2019
Aclaraciones	Al teléfono 384-101-2988 C.Jose Guadalupe Rosales Aldaz
Fecha y Hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días entre publicación y apertura)	24 ENERO2019 12:00
Apertura de propuestas	25 ENERO 2019 12:01
Resolución del Ganador	DESDE LA APERTURA DE LA PROPUESTA O HASTA 20 DIAS POSTERIORES.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
---------	-------------	----------

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA GACETA MUNICIPAL DEBEN SER:

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO
2018-2021**

**C. JOSE GUADALUPE ROSALES ALDAZ
ENCARGADO DE PROVEDURIA.**

Por medio de la presente aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que dentro de los trabajos de la Sesión de Ayuntamiento número 06 de fecha 20 de Diciembre de 2018 se aprobó por mayoría calificada el REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TALA, JALISCO.

La gaceta en comento deberá reunir las siguientes características.

I. Número de volumen expresado en romano, número arábigo consecutivo que identifica el número de gaceta que se produce, título de las publicaciones que contenga, así como época y fecha de publicación;

II. La denominación "Gaceta Municipal" y la leyenda: "Medio Oficial de Publicación del Municipio de Tala, Jalisco";

III. El escudo oficial del Municipio de Tala, Jalisco;

IV. La leyenda en que se mencionará al Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento como responsables de la publicación, así como el nombre de su titular;

V. La leyenda en que se mencionará a la Dirección de Archivo General Municipal como responsable de la edición, elaboración y distribución de la Gaceta Municipal, así como el nombre de su titular;

VI. Nombres de los integrantes del H. Ayuntamiento (Presidente Municipal, Síndico y sus Regidores); y

VII. La página oficial de internet del Municipio de Tala, Jalisco, con la indicación de que ahí puede ser consultada la Gaceta Municipal en formato digital.

Además, deberá publicarse con letra negra y fondo blanco, formato uniforme, índice del contenido en caso de que en el ejemplar de mérito se publiquen diversos actos y paginación.

Las publicaciones deberán realizarse obligatoriamente en días hábiles.

En el segundo número de cada año, la Gaceta dará a conocer el índice anual de las publicaciones del año inmediato anterior.

Sin otro particular por atender me despido de usted como si seguro servidor esperando su pronta respuesta a lo aquí solicitado.



ATENTAMENTE

TALA, JALISCO A 09 DE ENERO DE 2019

**LIC. ADALBERTO RODRIGUEZ CORONA
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AHYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

No. 5,
45300
74
0088
job.mx



Nota: Todas las partidas adjudicadas serán entregadas en un plazo no mayor de 5 días después de la convocatoria concluida en el domicilio Cuauhtémoc 25ª col. centro

En el caso de la compra de lo adjudicado será como máximo de acuerdo al tope presupuestal del ejercicio en curso.

- 1.- Se les invita a Registrarse en nuestro padrón de Proveedores, información al teléfono 384-101-2988 CELULAR Y OFICINA 738-4106
- 2.- La Cotización será entregada en la jefatura de Proveeduría ubicada en la calle Cuauhtémoc 25ª, en Tala Jalisco; previo registro del día y hora en la oficina mencionada.
- 3.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.
- 4.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, siempre deberá estar especificado en moneda nacional, siempre desglosando el IVA, y manifestar que el precio es especial para el municipio de Tala Jalisco.
- 5.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofrecido, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.
- 6.- Los conceptos de la cotización deberán de ser idénticos a los que se establezcan en sus facturas, en caso de ser adjudicados.
- 7.- En la descripción de los productos deberán indicar marca, precio, calidad. Y cantidad del producto.
- 8.- Su cotización solamente podrá ser considerado si es recibido dentro del plazo establecido.
- 9.- En caso de obtener la adjudicación se le notifica que los bienes objetos de la presente invitación, le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.
- 10.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en la orden de compra, de 01 hasta 05 días 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante se podrá rescindir la Orden de Compra a criterio del convocante.

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.



11.- Se deberá presentar una ficha técnica, manuales, certificaciones y todo documento que compruebe la calidad ofertada para evaluar las cotizaciones recibidas.

12.- Si esta dado de alta en el padrón de proveedores, **DEBERÁ** presentar la cotización de manera electrónica.